

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MC DONALD®

Fecha de elaboración: junio-octubre 2023

Fecha de publicación: octubre 2023

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	1997
Registro:	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Número de registro:	508SND
Fundador:	Restaurantes McDonald's® S.A
NIF:	G81802290
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Blanca Moreno García
Director:	José Antonio García
Dirección:	Camino de la Zarzuela 21, 2C. Aravaca (28023 Madrid)
Teléfono:	91 021 35 00
Web:	https://fundacionronald.org
RRSS:	Facebook, Twitter, Instagram y YouTube
E-mail:	fundacion@fundacionronald.org
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none">- Ronald McDonald House Charities®- Asociación Española de Fundaciones- Asociación Española de Fundraising- Voluntare- Asociación Andaluza de Fundaciones

FUNDACIÓN INFANTIL RONALD MCDONALD®

ORIGEN

La Fundación Infantil Ronald McDonald® es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1997 por Restaurantes McDonald's® SA. Desde el momento de su constitución forma parte de la organización internacional Ronald McDonald House Charities®, con sede en Chicago (EEUU), y se rige por su normativa. Las Casas Ronald McDonald® surgieron hace 40 años como una iniciativa innovadora en un momento en el que no existían estos recursos para las familias con hijos enfermos. Como parte de este movimiento internacional, la Fundación Infantil Ronald McDonald® ofrece, en España, bienestar y apoyo a familias con hijos gravemente enfermos, que se deben desplazar para recibir tratamiento médico.

MISIÓN

La Fundación Infantil Ronald McDonald® tiene como misión crear, buscar y apoyar programas que mejoren de forma directa la salud y el bienestar de los niños/as. Su visión es estar continuamente esforzándose para mejorar la salud y el bienestar de los niños enfermos y sus familias, en el marco de sus valores.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede social en Madrid, en las oficinas de la Asociación de Licenciados del Sistema McDonald® en España y desarrolla su actividad en todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación y está compuesto por 12 miembros. La Fundación cuenta con una Comisión Ejecutiva, integrada por 4 miembros del Patronato, que es el órgano encargado de fijar los criterios de organización y funcionamiento de los proyectos, las directrices de actuación y objetivos de las Casas Ronald McDonald® y designar al director de la Fundación. Cada una de las Casas Ronald McDonald® en España tiene un Consejo encargado de la gestión y supervisión administrativa de cada casa conforme a las directrices de la Comisión Ejecutiva. Asimismo, la Comisión Ejecutiva cuenta con dos comités de trabajo: el Comité de Desarrollo para el análisis de nuevos proyectos y el Comité de Comunicación para acciones de visibilidad, formados por franquiciados y personas externas al Patronato. Desde junio 2022, la Fundación Infantil Ronald McDonald® cuenta con 2 patronos honoríficos, que pueden asistir a las reuniones, pero sin derecho a voto.

La Fundación dispone de una estructura propia con un equipo de 33 empleados, entre los que se encuentran un Director General y 4 coordinadores de área (Comunicación, Operaciones, Financiero y Alianzas Corporativas). Asimismo, cuenta con 4 gerentes para cada una de las Casas y Salas Ronald McDonald® y con el apoyo de 176 voluntarios que colaboran en las Casas y Salas Familiares Ronald McDonald® en las tareas diarias, labores administrativas o de comunicación, organización de actividades y acompañando a las familias, y el apoyo de los profesionales de distintas áreas de la empresa fundadora para acciones de captación de fondos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

1. La actividad principal de la Fundación Infantil Ronald McDonald® es el mantenimiento de las **Casas Ronald McDonald®** (43,9% del gasto total en 2022). A través de las Casas Ronald McDonald®, la Fundación ofrece un “hogar fuera del hogar” a familias con niños que sufren

enfermedades de larga duración. La finalidad de las Casas es crear un entorno donde el niño pueda llevar una vida normalizada mientras recibe tratamiento médico, ya que estar con su familia o relacionarse con otros niños fuera del hospital, influye favorablemente en su recuperación.

En 2022 la Fundación contaba con cuatro Casas Ronald McDonald® en España, en Barcelona, Málaga, Madrid y Valencia, en las inmediaciones del Hospital Universitario Vall d'Hebron de Barcelona, del Hospital Materno Infantil de Málaga, en el recinto del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús de Madrid y en las inmediaciones del Nuevo Hospital La Fe de Valencia.

2. El segundo programa que la Fundación Infantil Ronald McDonald® desarrolla en España es el de las **Salas Familiares Ronald McDonald®** (7,9% del gasto total en 2022). Las salas son un espacio que ofrece un refugio, dentro de los hospitales, para que las familias de los niños enfermos puedan descansar sin alejarse de sus hijos. En 2022 la Fundación contaba con 3 Salas Familiares Ronald McDonald®, en el Hospital Universitario la Paz de Madrid, en el Hospital Infantil Vall d'Hebron de Barcelona y en el Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

En 2022, los programas de la Fundación Ronald McDonald® en Barcelona y Valencia, alojaron y apoyaron a varias familias ucranianas que viajaron a España con sus hijos enfermos, a raíz de la Guerra en Ucrania.

3. La **construcción Casas y Salas Ronald McDonald®** (29,6% del gasto total en 2022). En 2022 se inició la construcción de la Sala Familiar en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza que fue inaugurada en febrero de 2023. Asimismo, se inició la construcción de la quinta Casa Ronald McDonald® en Sevilla, en un terreno cedido por el Ayuntamiento de Sevilla, con la colaboración de la Fundación El Gancho Infantil con la que se firmó, para su financiación, un convenio de colaboración.

4. El programa **MilkTruck, Solidaridad sobre ruedas**, en colaboración con el Hospital Universitario 12 de Octubre (1,2% del gasto total en 2022). Un servicio de recogida de leche materna donada a domicilio para el Banco Regional de Leche Materna de la Comunidad de Madrid. La Fundación asume el coste económico y logístico derivado de la recogida, para que las madres donantes, no tengan que desplazarse al Banco de Leche o los centros colaboradores para llevar la leche recolectada. En 2022 recolectó 1.329 litros de leche materna donada.

5. **Tienda de Ronald** (0,4% del gasto total 2022. Desde 2021 la Fundación Infantil Ronald McDonald® cuenta con una tienda de venta online de productos de merchandising.

Con motivo del 25 aniversario de la Fundación Infantil Ronald McDonald®, en 2022, se organizaron diversas actividades conmemorativas, como la grabación del cortometraje “Capitán Olson”, que narra la historia de dos hermanos separados por la enfermedad, y una rifa solidaria. En 2023 se han realizado nuevas acciones conmemorativas, como la Gira de Miguel Ríos o la Cena del 25 aniversario en la Casa de Correos de Madrid.

Como novedad, en 2023, la Fundación Infantil Ronald McDonald® ha puesto en marcha un nuevo servicio, denominado “Hospitality a la Carte”, para que los niños hospitalizados que no pueden desplazarse, ni a las Casas ni a las Salas, y sus familias, disfruten de un carrito con diversos productos (agua, juguetes, libros, etc..) y diversión llevado por voluntarios de la Fundación. A fecha de elaboración de este informe se ha realizado un piloto en los hospitales de Murcia y Barcelona., habiéndose firmado los correspondientes convenios con los Hospitales Virgen de Arrixaca y Vall d'Hebron.

FINANCIACIÓN



La Fundación Infantil Ronald McDonald® se financia fundamentalmente con aportaciones de empresas e instituciones. En 2022 el 91,2% de los ingresos procedieron de fuentes privadas, principalmente de la Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's® en España y diversas acciones de captación de fondos de las Casas y Salas. El 8,8% restante procedió de subvenciones públicas (29,7% estatales, 40,8% autonómicas y 29,5% locales).

La Fundación Infantil Ronald McDonald® tiene como objetivo la autofinanciación de las Casas y de las Salas familiares a través de la realización de actividades de captación de fondos. En 2022 el porcentaje de autofinanciación de las Casas fue del 95% y el de las Salas del 103%.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Sello Madrid Excelente.
- Premios Minsait de reconocimiento entre compañeros (2019).
- Premio Territorios Solidarios de BBVA (2019).
- Premio Nacional Alares 2020 en la categoría de Agentes Sociales.
- Premio de Honor de los Premios Empresa Social 2023.
- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones, concedida en enero de 2022 y revalidada en octubre de 2023.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2022-2021

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Infantil Ronald McDonald® cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación Infantil Ronald McDonald® (artículo 10 de Estatutos), que podrá delegar, todas o algunas de sus facultades, en uno o varios de sus miembros, con carácter permanente o transitorio, salvo las indelegables por Ley (artículo 14 de Estatutos). La delegación permanente de facultades del Patronato se realiza mediante la formación de una Comisión Ejecutiva, designada por el Patronato de entre sus miembros. La Comisión Ejecutiva será la encargada de (Artículo 20 de Estatutos):

- Fijar los criterios de organización y funcionamiento esenciales comunes a todas las Casas Ronald McDonald® y demás proyectos desarrollados por la Fundación.
- Fijar directrices y objetivos de las Casas Ronald McDonald®
- Aprobar un reglamento interno de las mismas.
- Decidir y gestionar la participación en actividades de la Fundación y en la concesión de subvenciones.
- Designar a uno o varios directores (que no podrán ser miembros de la Comisión Ejecutiva).

La Comisión Ejecutiva designará un Consejo para cada Casa Ronald McDonald® (art. 21 de Estatutos). Dicho órgano será el encargado de realizar la gestión y supervisión administrativa de cada Casa Ronald McDonald®. Excepcionalmente, la Comisión Ejecutiva podrá designar, en las Casas Ronald McDonald® consejeros con carácter honorífico.

Los Gerentes de las Casas Ronald McDonald®, así como los empleados de la Fundación, serán seleccionados por el Director de la Fundación, con aprobación previa de la Comisión Ejecutiva.

Por otro lado, se podrá impulsar, por la Comisión Ejecutiva, la creación de Comités de trabajo formados por franquiciados, o personas externas que no formen parte del Patronato. La Comisión Ejecutiva determinará las condiciones de celebración de las reuniones de los Comités de trabajo y la composición de los asistentes.

Los Estatutos de la Fundación Infantil Ronald McDonald® regulan la Composición del Patronato, la duración del cargo, el procedimiento de reelección y de prórroga de los miembros y cargos del Patronato, la delegación de facultades, la aceptación del cargo, el cese y suspensión de Patronos, las reuniones de Patronato y convocatoria, la forma de deliberar y toma de acuerdos y la presidencia de honor (artículos del 11 al 19 de los Estatutos). Así como, el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva en los artículos 20 y 21 de Estatutos.

Los Estatutos de la Fundación han sido modificados, por última vez, en junio 2023. A fecha de elaboración de este informe, dicha modificación, está pendiente de inscripción.

Política de Renovación

El Artículo 12 de los Estatutos establece los siguientes términos para la duración del cargo de Patrono:

- Aquellos Patronos que formen parte de la red de franquiciados y que a su vez formen parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato, ejercerán su cargo por tiempo de dos años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva dos veces, pudiendo ostentar el cargo de Patrono de forma consecutiva por un periodo máximo de seis años. Transcurridos tres desde la fecha de su destitución, podrán volver a ser nombrados Patronos.
- Aquellos Patronos que hayan sido designados por el Fundador ejercerán su cargo por tres años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva indefinidamente.
- El miembro nato elegido entre aquellos que ostenten el cargo de Presidente del Consejo de cada una de las Casas Ronald McDonald®, rotará anualmente entre los Presidentes y podrá ejercer su cargo de Presidente por tiempo de tres años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, es decir, podrán ostentar el cargo de Presidente por un periodo máximo de seis años. Transcurridos tres años desde la fecha de su destitución, podrán volver a ser nombrados Patronos.
- Las personas físicas y/o jurídicas independientes de la red de franquiciados y/o del propio Fundador que pertenezcan a la comunidad médica ejercerán su cargo por tiempo de tres años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, es decir, podrán ostentar el cargo de Patrono de forma consecutiva por un periodo máximo de seis años. Transcurridos tres años desde la fecha de su destitución, podrán volver a ser nombrados Patronos.
- Las personas físicas y/o jurídicas independientes de la red de franquiciados y/o del propio Fundador que provengan de áreas que tengan alguna incidencia en los fines de la Fundación y diferentes al área de sanidad, ejercerán su cargo por tiempo de tres años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva una sola vez, es decir, podrán ostentar el cargo de Patrono de forma consecutiva por un periodo máximo de seis años. Transcurridos tres años desde la fecha de su destitución, podrán volver a ser nombrados Patronos.

En circunstancias excepcionales, el Patronato podrá acordar de forma motivada, mediante acuerdo en Junta, la prórroga de los cargos de Patronos por un plazo máximo de un año, siempre que el cargo de los Patronos que se prorroguen no se encuentre caducado.

La reelección y prórroga de los miembros y cargos del Patronato se hará por acuerdo del Patronato que figure inscrito en el Registro de Fundaciones, mediante el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Patronato, y siempre que no participe en el acuerdo el Patrono afectado.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva ejercerán su cargo por tiempo de dos años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva dos veces, es decir, podrán ostentar el cargo de miembro de la Comisión Ejecutiva de forma consecutiva por un periodo máximo de seis años.

La duración del cargo de Consejero de Casa será de tres años, pudiendo ser reelegidos de forma consecutiva dos veces, es decir, podrán ostentar la condición de miembro del Consejo de cada Casa Ronald McDonald® de forma consecutiva por un periodo máximo de seis años. (Artículo 21 de Estatutos)

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Guía de Gobernabilidad es un documento de obligado cumplimiento para todas las Fundaciones Ronald McDonalds® a nivel internacional. En ella se detallan las mejores prácticas para la gobernabilidad de la fundación y las funciones y responsabilidades de los órganos de gobierno y el personal de la Fundación.

La Fundación cuenta con un Código de Conducta para los Patronos, Doce Principios de Gobernanza, Diez Responsabilidades Básicas de los Patronos, una descripción del trabajo del Patronato y un *checklist* sobre gestión del riesgo para Patronos. Estos documentos forman parte del Paquete de Bienvenida a los Patronos, que se entrega y firman los patronos cuando aceptan su cargo.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® cuenta con una política sobre conflictos de interés aprobada por el Patronato en diciembre de 2021. Esta política es aplicable a todos los miembros del Patronato, los miembros de los Consejos de las Casas y al gerente de la Fundación, conforme a la normativa de la Ronald McDonald House Charities®.

El propósito de esta política es evitar un conflicto, o la aparición de conflictos, entre los intereses de la Fundación Infantil Ronald McDonald® y los intereses privados de cualquier colaborador, miembro del Patronato de la Fundación u otra persona interesada asociada a la Fundación. Los procedimientos establecidos en la política se utilizarán para todos los conflictos reales o potenciales en relación a cualquier acuerdo que la Fundación propone llevar a cabo, incluyendo, pero no limitándose, cualquier acuerdo económico entre la Fundación y un individuo interesado.

Cada miembro del Patronato, empleado o miembro de comités con facultades delegadas por el Patronato, firmará todos los años una declaración donde afirma que:

- a. Ha recibido una copia de la política de conflictos de interés.
- b. Ha leído y entiende la política;
- c. Se compromete a cumplir la política

d. Entiende que la Fundación es una organización sin ánimo de lucro y debe dedicarse principalmente a desarrollar actividades que cumplan con sus fines sociales definidos en sus Estatutos.

Adicionalmente a la declaración anual, cada miembro deberá facilitar una lista de todas las organizaciones en las que forma parte de su órgano de gobierno.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

La política distingue entre procedimientos para acuerdos económicos y procedimientos para petición de subvenciones.

En relación a los procedimientos para acuerdos económicos:

- a. La persona en situación de conflicto no votará, ni usará su influencia, ya sea en las reuniones o fuera de ellas, en relación con la resolución de un acuerdo económico de la Fundación con una organización y/o empresa con la que tenga un vínculo. En estos casos el interesado deberá informar inmediatamente al Patronato de la existencia de cualquier interés financiero. Tras dicha divulgación, la persona contestará a todas las posibles preguntas de los demás Patronos en el caso de que las respuestas puedan ayudar al Patronato a llegar a una conclusión.
- b. El Patronato debe considerar con atención si la obtención de información por la persona interesada es necesaria para evaluar la viabilidad del acuerdo económico.
- c. En el caso de que la operación económica auspiciada no pueda realizarse sin producir conflicto de intereses, el resto de los miembros del Patronato deberán votar para decidir si el acuerdo se puede llevar a cabo o no. El acuerdo en cuestión no podrá ser aprobado por una sola persona desinteresada.
- d. A menos que el Presidente del Patronato no decida lo contrario, la persona en situación de conflicto deberá quedarse en la reunión durante la votación de la resolución, pero no podrá participar en la discusión, excepto que no se cumpla la excepción descrita en el punto a.

Violaciones de la política de conflictos de intereses:

- a. Si un miembro del Patronato tiene motivos razonables para creer que una persona no ha revelado los conflictos reales o potenciales de interés, deberá informar a la persona que considera que está en situación de conflicto de interés de esas suposiciones y darle así la oportunidad de explicar la supuesta falta de transparencia.
- b. Si, tras haber escuchado la respuesta y haber llevado a cabo las averiguaciones competentes, se decide que ha habido o puede darse conflicto de intereses, habrá que tomar las medidas disciplinarias necesarias.

Procedimientos para petición de subvenciones:

Si la Fundación está tomando en consideración presentarse a una subvención de una organización ligada a una persona afectada o si se sabe que emplea a un familiar directo de una persona afectada, o en cuyo Patronato está la persona afectada o algún familiar de la persona afectada, la persona afectada deberá revelar la existencia de cualquier hecho material relacionado con su posición en la organización. La persona afectada no tendrá que salir de la reunión durante la discusión ni dejará de votar sobre la solicitud de subvención, pero se abstendrá de ejercer cualquier tipo de influencia sobre la decisión final. Adicionalmente, una persona interesada deberá entregar anualmente una lista de todas las organizaciones sin ánimo de lucro en cuyos patronatos o comités ejecutivos esté presente un familiar.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

Según el artículo 11 de Estatutos: “El Patronato estará formado por un mínimo de 4 y un máximo de 13. Cuando la composición del Patronato sea de un mínimo de cuatro miembros, la estructura será la siguiente:

- Tres miembros, que formen parte de la red de franquicias del Sistema McDonald’s® en España, y que, a su vez, formen parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato.
- Un miembro, designado por el Fundador, que forme parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato en su condición de Secretario de dicha Comisión Ejecutiva del Patronato.

Cuando la composición del Patronato sea de un máximo de trece, la estructura será la siguiente:

- Tres miembros, que formen parte de la red de franquicias del Sistema McDonald’s® en España, y que, a su vez, formen parte de la Comisión Ejecutiva del Patronato.
- Tres representantes designados por el Fundador.
- Tres personas físicas y/o jurídicas independientes de la red de franquicias del Sistema McDonald’s® y/o del propio Fundador que pertenezcan a la comunidad médica o al área de salud.
- Tres personas físicas y/o jurídicas independientes de la red de franquicias del Sistema McDonald’s® y/o del propio Fundador que provengan de áreas que tengan alguna incidencia en los fines de la Fundación y diferentes al área de sanidad.
- Un miembro nato, que será elegido de entre aquellas personas que ostenten el cargo de Presidente del Consejo de cada una de las Casas Ronald McDonald® existentes en España, siempre y cuando cuenten con un año de antigüedad en dicho cargo de Presidente.”

El artículo 13 de Estatutos establece que el Fundador designará, de entre los miembros del Patronato, un Presidente y uno o más Vicepresidentes. Asimismo, el Patronato designará un Secretario de entre los Patronos designados por el Fundador en el Patronato.

En 2022 el Patronato estaba formado por 11 patronos. A fecha de elaboración de este informe el Patronato estaba formado por 12 patronos.

Miembros del Patronato actual:

Blanca Moreno García	Presidente
Manuel Alguacil Calderón	Vicepresidente
Luisa María Masuet Iglesias	Secretaria
Lorenzo Gómez Torres	Patrono
Luis Marques Caro Quintiliano	Patrono
Dra. Adelina Pellicer Martínez	Patrono
Irene Navarro Álvarez	Patrono
Fructuoso Moreno Escobar	Patrono
Marta Solé Ôrsola	Patrono
Fermín Sánchez García	Patrono
Dra. Manuela Camino López	Patrono
Dr. Luis Gros Subías	Patrono

Patronos Honoríficos: Dr. Luis Madero López y Dr. Josep Sánchez de Toledo Codina

El artículo 20 de Estatutos determina que la Comisión Ejecutiva se designará por el Patronato de entre sus miembros y estará compuesta por cuatro miembros con la siguiente composición:

- Un Presidente elegido de entre las personas de la red de franquicias miembros del Patronato.
- Un Vicepresidente elegido de entre las personas de la red de franquicias miembros del Patronato.
- Un Tesorero elegido de entre las personas de la red de franquicias miembros del Patronato.
- Un Secretario elegido de entre los Patronos designados por el Fundador de los miembros del Patronato.

En 2022, y a fecha de elaboración de este informe, la Comisión Ejecutiva está integrada por 4 Patronos.

Miembros del Comisión Ejecutiva actual:

Blanca Moreno García	Presidente
Manuel Alguacil Calderón	Vicepresidente
Luisa María Masuet Iglesias	Secretaria
Lorenzo Gómez Torres	Tesorero

Según lo preceptuado por el artículo 21 de los Estatutos, los Consejos de las Casas Ronald Mc Donald® estarán compuestos por un mínimo de 5 y un máximo de 8 miembros (3 de la red de franquicias, 1 designado por el Fundador y hasta un máximo de 4 independientes del Fundador y/o red de franquicias. Podrán ser personas físicas o jurídicas). Estos no podrán ser miembros de la Comisión Ejecutiva.

Desde junio de 2022, según lo preceptuado por el artículo 1 del Reglamento de Funcionamiento Interno de los Consejos de las Casas Ronald Mc Donald®, los Consejos de las Casas Ronald elegirán, entre sus miembros, un Presidente, Vicepresidente y Secretario, que deberán ser ratificados por la Comisión Ejecutiva.

Por otro lado, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 de Estatutos, se impulsará la creación de Comités de trabajo formados por franquiciados, o personas externas que no formen parte del Patronato, estos Comités de trabajo serán impulsados por la Comisión Ejecutiva “ad hoc” para cada proyecto concreto o, en su caso, de forma permanente para materias recurrentes. Las condiciones en las que se celebrarán las reuniones de estos Comités y la composición de los asistentes serán determinadas por la Comisión Ejecutiva.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según el artículo 18 de Estatutos, el Patronato se reunirá un mínimo de 2 veces. El Patronato podrá reunirse mediante multiconferencia telefónica, videoconferencia o cualquier otro sistema análogo, de forma que uno o varios de los patronos asistan a dicha reunión mediante el indicado sistema, siempre y cuando se asegure la comunicación entre ellos en tiempo real y, por tanto, la unidad de acto. Por su parte la Comisión Ejecutiva reportará, al menos semestralmente, al Patronato (art. 20 Estatutos)

En 2022 el Patronato se reunió en 2 ocasiones, el 16 de junio y 22 de noviembre, de manera presencial y telemática. En 2021 el Patronato se reunió en 2 ocasiones, el 22 de junio y el 13 de diciembre de manera presencial y telemática. Adicionalmente, el 15 de enero celebró una reunión por escrito y sin sesión.

Por su parte, en 2022, la Comisión Ejecutiva se reunió, de manera presencial y telemática, en 6 ocasiones, (24 de enero, 3 de marzo, 27 de mayo, 26 de julio, 15 de septiembre y 7 de noviembre).

Y en 2021, la Comisión Ejecutiva se reunió también de manera telemática y presencial, 6 veces (11 de enero, 27 de enero, 26 de febrero, 27 de abril, 27 de mayo y 20 de septiembre).

Por otro lado, la Ronald McDonald House Charities®, organiza reuniones internacionales de los patronos de los distintos países, a las que son invitados los patronos de la Fundación en España. La próxima reunión internacional, que se centrará en buen gobierno, se celebrará en Madrid en septiembre 2023.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato asistieron al menos a una de las dos reuniones en el año 2022.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los currículums de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Infantil Ronald McDonald® son públicos y están accesibles en la web de la Fundación. Los patronos son personas que forman parte de la red de franquicias del Sistema McDonald® en España; directivos de Restaurantes Mc Donalds® SA, jefes médicos de distintos hospitales y representantes de asociaciones o entidades independientes que colaboran con la Fundación. No existen relaciones de parentesco entre los miembros del Patronato, entre sí, ni tampoco con los miembros del equipo directivo.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Blanca Moreno García	Con la empresa fundadora	Franquiciado McDonald's®
Manuel Alguacil Calderón	Con la empresa fundadora	Franquiciado McDonald's®
Lorenzo Gómez Torres	Con la empresa fundadora	Franquiciado McDonald's®
Fermín Sánchez García	Con la empresa fundadora	Presidente del Consejo de las Salas/Casas de la Fundación (y Franquiciado McDonald's®)
Luisa María Masuet Iglesias	Con la empresa fundadora	General Counsel de Restaurantes McDonald's®
Luis Marques Caro Quintiliano	Con la empresa fundadora	Director General de Restaurantes McDonald's® S.A.U
Dra. Adelina Pellicer Martínez		Hospital Universitario La Paz
Irene Navarro Álvarez		Madrid Excelente
Fructuoso Moreno Escobar	Proveedor de la empresa fundadora	TBWA España
Marta Solé Órsola		Federación Catalana de Voluntariado Social
Dra. Manuela Camino López		Hospital Gregorio Marañón
Dr. Luis Gros Subías		Hospital Vall d'Hebron

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En los últimos cinco años, se han incorporado al Patronato 11 nuevos patronos y han cesado 5 patronos.

El Patronato prórroga en 2023, de manera extraordinaria, por un año más los cargos de la Comisión Ejecutiva sujeto al artículo 12 de Estatutos: “En caso de circunstancias excepcionales, el Patronato podrá otorgar de forma motivada, mediante acuerdo en Junta o por escrito y sin sesión, la prórroga de los cargos de Patronos por un plazo máximo de un año, siempre que el cargo de los Patronos cuyo cargo se prorrogue no se encuentre caducado y se justifiquen debidamente las razones para acordar dicha prórroga extraordinaria, atendiendo a lo previsto en los Estatutos en cuanto a la forma de deliberar y de toma de acuerdo con el Patronato”.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

Entre las Diez Responsabilidades Básicas de los Patronos de las Fundaciones Ronald McDonald® está la contenida en punto 8º “Construir y mantener un Patronato competente. Todos los Patronatos tienen la responsabilidad de articular prerequisites para candidatos, orientar nuevos miembros y de forma periódica y comprensible realizar una evaluación de su desempeño”. Por su parte, la Guía de Gobernabilidad, establece como una buena práctica, que cada año se solicite que todos los miembros del Patronato evalúen los esfuerzos y capacidades del Patronato, mediante la complementación de un formulario que establece una serie de criterios a valorar.

En la reunión del Patronato del 13 de diciembre de 2021, el Patronato aprobó la metodología para la evaluación del desempeño del Órgano de Gobierno, basada en un cuestionario remitido a los Patronos, cuyos resultados serán procesados por parte de la dirección y valorados por la Comisión Ejecutiva y el Patronato. Su periodicidad será bianual.

En mayo 2023, se ha iniciado un proceso de evaluación del desempeño del Patronato. A fecha de elaboración de este informe, los patronos han completado el cuestionario de evaluación, y los resultados han sido procesados en un informe por parte de la dirección. Sin embargo, estos no han sido valorados ni por la Comisión Ejecutiva, ni por el Patronato.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

El fin de la Fundación es la puesta en marcha y mantenimiento de iniciativas a favor del bienestar de los niños. (Artículo 6 de los Estatutos)

La Fundación, para la consecución de sus fines, puede realizar las siguientes actividades:

- Principalmente, a través de asesoramiento y financiación para la creación de las llamadas “Casas Ronald McDonald®”.
Las Casas Ronald McDonald® están destinadas a permitir la estancia, con carácter temporal, de los niños sometidos a tratamiento por causa de enfermedad de larga duración, y a sus familias.

- Conceder subvenciones para acciones con fines benéficos, en el ámbito educacional, científico-médico y de la solidaridad, a otras fundaciones o entidades cuyo fin sea mantener iniciativas a favor del bienestar de los niños y de sus familias.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación están encaminadas a la consecución de sus fines.

En 2022 la Fundación realizó las siguientes actividades:

- Mantenimiento de las Casas Ronald McDonald® de Barcelona, Málaga, Valencia y Madrid.
- Gestión de las Salas Familiares Ronald McDonald® en Hospitales: Hospital Universitario La Paz, Hospital Infantil Vall d'Hebron y Hospital Virgen de la Arrixaca.
- Servicio de recogida a domicilio de leche materna "MilkTruck, solidaridad sobre ruedas".
- La Tienda de Ronald para venta online de productos de merchandising.
- Inicio de la construcción de la Sala Familiar en el Hospital Miguel Servet de Zaragoza y de la Casa Ronald McDonald® en Sevilla en las cercanías del Hospital Virgen del Rocío.

En 2022, 1.639 familias fueron usuarias de las Casas y Salas Ronald McDonald®. Se atendió a 4.166 personas y a 645 niños enfermos. Por otra parte, se recogieron 1.329 litros de leche materna de 349 donantes y hubo 767 niños beneficiados por la leche donada. La Fundación contó con el apoyo de 176 voluntarios.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Infantil Ronald McDonald® es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® ha elaborado un Plan Estratégico 2021-2024 con cinco ejes estratégicos:

- Calidad y atención a las familias
- Fortalecimiento de marca
- Refuerzo en la captación de fondos
- Transformación digital
- Garantía en la igualdad, diversidad e inclusión

Para cada uno de los ejes, el Plan Estratégico, define los objetivos a alcanzar; las actividades a realizar; el cuadro de indicadores, y los recursos a asignar.

Así mismo, la Fundación elabora anualmente un plan de actuación con su correspondiente presupuesto objetivos cuantificables, que aprueba el Patronato. A fecha de elaboración de este

informe la Fundación cuenta con un Plan de actuación 2023, que incluye los proyectos y las actividades a realizar en el ejercicio 2023.

Por su parte, a fecha de elaboración de este informe, la organización internacional Ronald McDonald House Charities® ha comenzado a trabajar en la nueva estrategia 2025-2027, marcada por el 50 aniversario de la organización. A estos efectos, los patronos de la Fundación Infantil Ronald McDonald® han sido invitados a participar en una consulta a través de un cuestionario.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

Los criterios de selección de proyectos:

Los programas de la Fundación son, principalmente, la construcción y gestión de las Casas y Salas Ronald Mc Donald®. Para la aprobación de las Casas Ronald McDonald®, una vez recibida una solicitud de un hospital, el Área de Operaciones realiza un estudio de la capacidad del hospital y desde el Área Financiera se elabora un estudio de viabilidad de la inversión. Todo ello se traslada a la Comisión Ejecutiva, al Patronato y a Ronald McDonald House Charities® para su licencia y aprobación.

Las Salas Ronald McDonald® cuentan con un proceso de aprobación, que incluye las siguientes fases:

- Proceso de exploración.
- Preparación organizacional
- Planificación financiera
- Plan de Ejecución
- Licencias de Ronald McDonald House Charities® y soporte de subvenciones
- Lanzamiento del programa.

Por otro lado, los criterios de selección de hospitales, determinados por el Patronato, atienden a aspectos asistenciales, técnicos, estratégicos, reputación sanitaria, tasa de natalidad o ayudas públicas.

Criterios de selección de los beneficiarios:

En el artículo 8 de los Estatutos se fijan las reglas básicas para la determinación de los beneficiarios. La elección de los beneficiarios se efectuará por el Patronato, con criterios de imparcialidad y no discriminación, entre las personas que reúnan las siguientes circunstancias:

- Formar parte del sector de población atendido por la Fundación.
- Demandar la prestación o servicio que la Fundación puede ofrecer.

A nivel interno, la Fundación cuenta con un Manual de Operaciones, aprobado por el Patronato en diciembre de 2021, que dispone de una política de requisitos de acceso tanto a las Salas como a las Casas Ronald McDonald®, con criterios de no discriminación y sin preferencias a grupos o individuos, incluyendo miembros del Patronato, Consejo de la Sala, empleados, voluntarios, empleados de McDonald's® y familiares o amigos.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 10 de los Estatutos señala que el Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación pudiendo realizar, en nombre de la misma, toda clase de actos de administración y disposición con sujeción a lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico y en los presentes Estatutos.

Una de las diez responsabilidades del Patronato, recogida en el documento de las Diez Responsabilidades Básicas de los Patronos es la de asegurar una planificación eficaz. Los Patronos deberán participar activamente en el proceso de planificación y colaborar en la implementación y monitorización de los objetivos del plan.

El Plan Estratégico 2021-2024 fue aprobado por el Patronato en diciembre de 2021. El Plan de Actuación 2023 fue aprobado por el Patronato el 22 de noviembre de 2022.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación forma parte de la Ronald McDonald House Charities®, lo que implica estar sometida a sus directrices de actuación, sistemas de control y seguimiento de la actividad, auditorías y autorizaciones y a un sistema de rendición de cuentas determinado. La Fundación realiza un reporte de información regular a la Ronald McDonald House Charities® siguiendo las pautas y los estándares marcados.

Para la realización de los programas, la Fundación dispone de un Manual de Operaciones y Políticas de Funcionamiento para las Casas Ronald McDonald® y un Manual de Operaciones y Políticas de Funcionamiento para las Salas Ronald McDonald®, así como, guías que contienen la operativa, normas y directrices, mejores prácticas, herramientas y plantillas. A través de la Plataforma RADA® la Fundación accede a todos los manuales y guías, y reporta regularmente a Ronald McDonald House Charities®.

A nivel interno, cada Programa de la Fundación lleva su propio control presupuestario. Con carácter mensual y con determinados KPI's, se reporta a la Dirección Financiera de la Fundación, la cual realiza un registro y comprobación de la información, y posteriormente pone en conocimiento de la Comisión Ejecutiva. Igualmente, en las Casas y Salas McDonald®, existen unos procedimientos de control económico-financiero donde se establece una normativa para el manejo de fondos.

Por otra parte, para medir la satisfacción de las familias beneficiarias y el impacto que generan los programas, la Fundación realiza encuestas a las familias. Estas se pueden rellenar a través de la App para las familias de la Fundación Infantil Ronald McDonald®.

La Fundación ha implantado, recientemente, en línea con su estrategia de transformación digital, una herramienta que ayudará a gestionar de manera más eficaz, sencilla e integradora todos los programas de la Fundación, digitalizando y centralizando todos los procesos administrativos. Disponiendo, a su vez, de funcionalidades para ofrecer atención, por un lado, a las familias beneficiarias gestionando la ocupación de las Casas y Salas McDonald® extrayendo datos de impacto a través de unos informes establecidos, y por otro a socios/donantes y voluntarios. Igualmente, la Fundación cuenta con un Plan de Voluntariado, que establece un modelo de gestión y, un seguimiento y evaluación del Plan con encuestas de satisfacción de los voluntarios.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Infantil Ronald McDonald® (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de Actividades, newsletter, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion@fundacionronald.org) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La web de la Fundación tiene un enlace a Ronald McDonald House Charities®, a la Tienda de Ronald: www.latiendaderonald.org e información sobre como colaborar con la Fundación.

En 2022, la Fundación publicó 31 notas de prensa y 12 boletines. El número de visitas a la web ascendió a 76.192, de las cuales 21.794 fueron en diciembre.

La Fundación cuenta con perfiles en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube. En 2022, el número total de seguidores en redes sociales fueron 15.758.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® forma parte de la Ronald McDonald House Charities®, la cual establece una serie de políticas, normas y procedimientos de obligado cumplimiento como la Guía de Gobernabilidad o la Guía de las Casas y de las Salas McDonald®. Igualmente, la Fundación cumple con los parámetros de los ratios de liquidez y eficiencia determinados por Ronald McDonald House Charities®.

Adicionalmente, en el Patronato hay 2 miembros designados por Restaurantes Mc Donald's® SA, que son directivos de la compañía (Luisa Masuet Iglesias y Luis Marques Caro Quintiliano).

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

McDonald's Corporation® es la propietaria de todas las marcas registradas, logotipos y otra propiedad intelectual de la Fundación. En un acuerdo de licencia de uso, se establecen los términos y las condiciones de uso de las marcas por parte de la Fundación.

Por otro lado, la Fundación Infantil Ronald McDonald® en España formaliza por escrito la cesión de su uso en los acuerdos y contratos firmados con terceros, cumpliendo con las directrices de McDonald's Corporation®.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

El patrimonio neto de la Fundación Infantil Ronald McDonald®, a 31 de diciembre de 2022, ascendía a 13.408.200€, y estaba formado por la dotación fundacional (30.010€), reservas (1.583.458€), excedentes de ejercicios anteriores (439.725€) y el resultado del ejercicio (-40.896€). El pasivo del balance estaba formado únicamente por pasivo corriente (695.352€), integrado por deudas a corto plazo (124.094€) y acreedores comerciales (571.258€).

El activo del balance, en esa misma fecha, ascendía a 14.103.553€. El Inmovilizado Material (9.832.411€) representaba el 69,7% del activo y recogía el coste de construcción y equipamiento de cuatro casas y cuatro salas familiares en uso, una de ellas en construcción, ubicadas en recintos hospitalarios. El inmovilizado intangible era de 65.850€ y las inversiones financieras a largo plazo 53.180€.

El activo corriente (4.152.111€) estaba integrado por tesorería (4.094.602€), por deudores comerciales (50.198€) y por inversiones financieras a corto plazo correspondiente a fianzas e Imposiciones a plazo fijo (7.311€).

Ingresos

El desglose de los ingresos de la Fundación Infantil Ronald McDonald® durante el periodo 2022-2021 era el siguiente (€):

EJERCICIO	2022	2021
Subvenciones y donaciones privadas	2.602.794€	2.063.142€
Ingresos lotería y rifa	189.830€	58.550€
Cuotas asociados	112.661€	338.033€
Ingresos patrocinio	54.423€	90.488€
Otros ingresos	16.113€	32.443€
Ventas actividad mercantil	93.023€	75.302€
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	3.068.844€	2.657.958€
Subvenciones Administración Estatal	87.828€	-
Subvenciones Administración Autonómica	120.734€	130.477€
Subvenciones Administración local	87.355€	94.252€
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	295.917€	224.729€
TOTAL INGRESOS	3.364.761€	2.882.687€

En 2022 los ingresos privados representaron el 91,2% de los ingresos (92,2% en 2021) frente a un 8,8% de los ingresos públicos (7,8% en 2021). McDonald® es el principal donante y coparticipa de la organización; contribuyendo, tanto la compañía como los franquiciados, a la consecución de los objetivos de la Fundación.

En 2022, los fondos privados captados por la Fundación ascendieron a 4.865.001€ y provinieron de la recaudación de urnas físicas, de los quioscos digitales y de los futbolines de los Restaurantes. Del HappyDay; de las donaciones realizadas por las familias, particulares y empresas; de eventos y

donaciones de la Asociación de Licenciarios Sistema McDonald®, etc. Por su parte, los fondos públicos captados ascendieron a 295.917€.

Cabe destacar, que las subvenciones y donaciones se imputan a la cuenta de resultados, en función de las amortizaciones del inmovilizado. Anualmente la Fundación realiza estimaciones de las construcciones del año siguiente, y una vez concluido el ejercicio, realiza los ajustes correspondientes.

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

La Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald's® es el principal financiador y colaborador de la Fundación. Los empleados y franquiciados apoyan a la Fundación tanto con contribuciones económicas como con acciones de captación de fondos o mediante su participación en los distintos órganos de gobierno de la Fundación.

La colaboración de McDonald's® con la Fundación Infantil Ronald McDonald® se basa en tres pilares principales.

- Todos los restaurantes McDonald's® de España donan el 0,1% de sus ventas anuales, con un máximo de 1 millón. Los franquiciados lo hacen a través de un acuerdo con la Asociación de Licenciarios del Sistema McDonald® en España.
- Todos los años se celebra el McHappy Day, una jornada de recaudación benéfica que McDonald's® celebra en noviembre, en la que todo lo obtenido por la venta en sus restaurantes de la hamburguesa BigMac® se dona a la Fundación. Durante ese día también, se ponen a la venta pequeños objetos como pines, tazas o peluches.
- En todos los restaurantes McDonald's® hay urnas, junto al mostrador, donde los clientes pueden realizar donaciones a la Fundación. Asimismo, en los quioscos de todos los restaurantes McDonald's® esta activada la donación.
- Los empleados de McDonald's® forman un grupo "Orgullo y Compromiso", mediante el cual se involucran en acciones de captación de fondos para la Fundación.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® no tiene participaciones en entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® tiene una financiación diversificada, con una pluralidad de financiadores.

La Fundación financia su crecimiento a través de diferentes actividades de captación de fondos y de recursos de terceros. Las Casas y Salas McDonald's® recaudan fondos para su autofinanciación.

Las formas de colaborar con la Fundación son diversas: donaciones regulares o puntuales a través de la web, tarjeta débito/crédito, PayPal o domiciliación bancaria; colaboraciones de empresas; urnas en los restaurantes McDonald's® (digitales y físicas); tienda on line; carreras, cenas, rifas, etc.

En 2022 la Fundación tenía ajustado su nivel de gastos a los ingresos, siendo el ratio de excedente -1,3%, frente al -5,7% de 2021. Cabe destacar, el incremento del 49,5% del número de donantes en 2022, que ascendieron a 2.656, frente a los 1.777 de 2021.

En cuanto a la estructura de balance, a 31 de diciembre de 2022 el ratio de deuda total (695.352€) entre los fondos propios (2.012.297€) era del 34,6%. El ratio de deuda total entre activo total (14.103.553€) indicaba que solo el 4,9% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda era en su totalidad a corto plazo y estaba compuesta en su mayoría por acreedores.

Respecto a la liquidez, a 31 de diciembre de 2022 la Fundación tenía un disponible y realizable (4.152.111€) que representa 5,9 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Infantil Ronald McDonald® no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por efectivo y otros activos líquidos equivalentes (4.094.602€), inversiones financieras a corto plazo (7.311€) y el realizable, por deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (50.198€).

A 31 de diciembre de 2022 la Fundación tenía en su balance "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" correspondientes a las aportaciones económicas destinadas a la financiación de las Casas por importe de 11.395.903€, lo que representaba el 85% del patrimonio neto. Esta cantidad se imputa a la cuenta de resultados en función de la amortización del inmovilizado financiado.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La distribución del gasto de la Fundación en 2022, recogida en la Memoria Anual, era el siguiente:

Gastos Misión / Gastos Totales	83%
Gastos Captación de fondos/ Gastos Totales	9,9%
Gastos Administración/ Gastos Totales	7,1%

El destino de los fondos por línea de actividad en 2022 era el siguiente:

Gastos Casas Ronald McDonald® / Gastos Totales	43,9%
Gastos Construcción Casas y Salas/ Gastos Totales	29,6%
Gastos Salas familiares / Gastos Totales	7,9%
Gastos Recogida de leche materna / Gastos Totales	1,2%
Gastos Tienda on line/ Gastos Totales	0,4%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y Selección de Proveedores aprobada por el Patronato en diciembre de 2021.

La **selección de proveedores** se lleva a cabo, mediante el procedimiento siguiente:

- Se precisarán al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto de similar calidad. Si el servicio o producto es prestado por un proveedor que ya ofrece servicios a la empresa fundadora se le incluirá en la solicitud de presupuestos con la finalidad de obtener unas condiciones más ventajosas.
- La persona encargada de la solicitud de estos presupuestos expondrá a su responsable directo los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico. Si la elección resultante no recayese sobre la oferta más económica, se deberá justificar el motivo de la selección.
- En caso del que el gasto exceda los 3.000 euros, deberá ser consultado al director de la Fundación, el cual evaluará los tres presupuestos presentados y emitirá su opinión pudiendo trasladarlos a la Comisión Ejecutiva.
- Para seleccionar al proveedor se tendrá en cuenta las variables de precio del producto o servicio, descuentos o rappels, solvencia y transparencia del proveedor, si el proveedor dispone de protocolos relacionados con la igualdad, la equidad y la inclusión, plazo de entrega, servicios personalizado y nivel de formalización legal en sus actividades.

En cuanto al Procedimiento para la Construcción de las Casas, es mediante concurso cerrado a un número determinado de empresas constructoras. Una vez recibidos los presupuestos, son revisados por la dirección técnica de McDonald®. Las direcciones de obra de las casas en colaboración con la dirección de la Fundación seleccionan dos semifinalistas, siendo finalmente, la Comisión Ejecutiva, quien selecciona a la empresa adjuntaría. Este procedimiento no se encuentra recogido en la Política selección de proveedores.

En cuanto a la **Política de Aprobación de Gastos**, el procedimiento es el siguiente:

La persona responsable del gasto comprobará la disponibilidad de partida presupuestaria para acometer la compra o contratar el servicio y remitirá la oferta a su superior quien aprobará o no el gasto teniendo en cuenta lo indicado en los puntos anteriores en relación con la selección del proveedor, la correcta justificación de este gasto y su adaptación presupuestaria.

Si el gasto excede de 3.000 €, deberá contar con la aprobación del Consejo de la Casa o Sala o del Director de la Fundación quien podrá someterlo a la decisión de la Comisión Ejecutiva que actúa como órgano delegado del Patronato. Si el gasto no es aprobado, se indicarán los motivos y las medidas para subsanarlo.

Una vez aprobado el gasto, la persona responsable del mismo encargará al proveedor la operación. En el caso de que proceda, se firmará contrato que será remitido a su superior para su revisión y firma. La persona responsable del gasto debe validar que el servicio prestado o los productos servidos responden a lo acordado y comprobará que el importe, concepto y fecha de la factura son correctos y coinciden con la información facilitada en la propuesta de compra. En caso de que la factura sea correcta, o después de resolver la incidencia y con la factura corregida la enviará a su responsable o al responsable del área financiera para que la registre en el control presupuestario y proceda al pago.

Este procedimiento es aplicable a todos los gastos de la actividad de la Fundación, excepto a los gastos de viaje que se registrarán por la política de viajes.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Infantil Ronald McDonald®, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2022, incluida en las cuentas 2022, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 12 de junio de 2023.

Liquidación del presupuesto 2022 (€):

Ingresos Totales Presupuestados	3.500.610€
Ingresos Totales Reales	3.364.761€
Desviación en Ingresos	-135.849€
Gastos Totales Presupuestados	3.154.706€
Gastos Totales Reales	3.405.857€
Desviación en Gastos	-152.663€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación no cuenta con instrumentos financieros en el periodo de estudio.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago, con fecha 6 de junio de 2023, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 6 de junio de 2023.
- Certificado de depósito de las cuentas anuales 2020 con fecha abril 2023, y justificante de presentación cuentas anuales 2021 y 2022, ambos con fecha, junio de 2023.
- Certificado de depósito de plan de actuación 2021 con fecha noviembre 2021 y con fecha abril 2023, el Plan de actuación 2022.
- Justificante de presentación Memoria Económica 2021 ante la Agencia Tributaria con fecha julio 2022, y de la Memoria Económica 2022, con fecha de julio 2023.
- Justificantes de legalización de los libros de la Fundación de 2022 y 2021, con fecha junio 2023.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Infantil Ronald McDonald® formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Mazars Auditores, S.L.P, en el periodo de estudio, y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2022 fueron aprobadas por el Patronato el 12 de junio de 2023 y las cuentas anuales 2021, el 16 de junio de 2022.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación cuenta con un Código de Conducta de Patronos, que exige que los miembros del Patronato de la Fundación adopten un alto nivel de conducta profesional y personal en el desarrollo de sus actividades, respetando todas las leyes y normativas.

La Fundación dispone de una Política de Denuncia Anónima para todos patronos, miembros de los Consejos de las Casas Ronald McDonald®, empleados y voluntarios de la Fundación Infantil Ronald McDonald®, que exige su compromiso a mantener los más altos estándares y límites éticos, profesionales y personales, y actuar con respeto, integridad, ecuanimidad y honestidad en todo momento.

Cuenta también con unos Procedimientos de Control Económico-financiero, que incluyen una normativa específica para el manejo de los fondos, que contiene el tratamiento del efectivo, pagos e ingresos a través de bancos, plataformas de pago, tarjetas de crédito etc. y normativa específica para los eventos para la captación de fondos.

Igualmente dispone de unos procedimientos para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo y la formación a los empleados de la Fundación, aprobados por el Patronato el 28 de noviembre de 2017.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Fundación cuenta con una Política de cumplimiento de las normas de conductas internas ratificada por el Patronato en diciembre de 2021.

La Fundación como miembro de la Ronald McDonald House Charities® cuenta con un Manual de Operaciones y Políticas de Funcionamiento para las Casas y Salas de Ronald McDonald® para todos los empleados, voluntarios, Consejeros y Patronos de la Fundación. Dicho Manual prohíbe estrictamente la represalia contra una persona que reporta una mala conducta, plantea una preocupación o coopera en una investigación, siempre y cuando la persona haya actuado en buena fe y con una creencia razonable de que está proporcionando información verdadera.

En lo que se refiere a los empleados de McDonald's® Sistemas de España que prestan servicios a la Fundación, el Manual establece que deben cumplir con las normas de conducta empresarial de McDonald's® ("The Standards") al reportar cualquier inquietud en relación con la Fundación, y que cualquier empleado de McDonald's® que tome represalias será sujeto a acción disciplinaria incluido el despido.

Con respecto al resto de los colaboradores de la Fundación que no son empleados de McDonald's® que quieran reportar una preocupación o denuncia, el Manual establece el siguiente Procedimiento:

1. El denunciante debe informar sin demora al Presidente o al Secretario de la Fundación. Si el problema involucra una de estas dos figuras el denunciante deberá ponerse en contacto con el Presidente del Comité de Auditoría de la Fundación.
2. Si el denunciante se siente incómodo o intimidado en seguir los pasos arriba indicados, puede reportar el incidente al McDonald's® Business Integrity Line llamando al número 1-800-261-9827.
3. El denunciante puede informar anónimamente
4. La persona que recibe el informe del denunciante debe actuar con prontitud para investigar y/o resolver el problema.
5. La identidad del denunciante, si es conocida, permanecerá anónima a las personas directamente involucradas en aplicar esta política, a menos que no se requiera investigación policial.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación tiene habilitado en su web un formulario de contacto para hacer llegar sugerencias, quejas o reclamaciones a un buzón que es atendido por el departamento de Comunicación de la Fundación. Desde Comunicación se resuelven o se derivan a quien corresponda.

Por otro lado, las quejas recibidas en las Casas, a través, de las encuestas y hojas de reclamaciones son registradas en el CRM y se gestionan desde la Dirección de Operaciones de la Fundación, se reportan a Ronald McDonald House Charities® y al Patronato, donde son evaluadas.

Asimismo, La Fundación cuenta en su web con un canal de denuncias, implementado y gestionado por una empresa externa (Ethics Channel SL) que elabora reportes trimestrales. No se han recibido denuncias en el periodo de estudio.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2022	2021
A. ACTIVO NO CORRIENTE	9.951.441 €	8.666.139 €
I. Inmovilizado intangible	65.850 €	50.769 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	9.832.411 €	8.562.190 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	53.180 €	53.180 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	4.152.111 €	3.408.988 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	50.198 €	84.388 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	7.311 €	7.311 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	7.749 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.094.602 €	3.309.540 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	14.103.553 €	12.075.127 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2022	2021
A. PATRIMONIO NETO	13.408.200 €	11.760.977 €
A.-1 Fondos propios	2.012.297 €	2.053.193 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.010 €	30.010 €
II. Reservas	1.583.458 €	1.714.455 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	439.725 €	439.725 €
IV. Resultado del periodo	-40.896 €	-130.996 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.395.903 €	9.707.784 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	695.352 €	314.150 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	124.094 €	56.506 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	571.258 €	257.644 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	14.103.553 €	12.075.127 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2022	2021
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	2.391.413 €	2.055.310 €
2. Ayudas monetarias y otros	-9.620 €	-2.213 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	93.023 €	75.302 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	-84.698 €	-55.881 €
7. Otros ingresos explotación	205.943 €	90.993 €
8. Gastos de personal	-1.133.294 €	-999.734 €
9. Otros gastos de explotación	-1.497.774 €	-1.289.419 €
10. Amortización del inmovilizado	-674.382 €	-661.083 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	674.382 €	661.083 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-35.007 €	-125.642 €
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0 €	0 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-35.007 €	-125.642 €
19. Impuesto sobre beneficios	-5.889 €	-5.355 €
A.4. VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	-40.896 €	-130.996 €
B.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4+5+6)	0 €	0 €
C.1) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4+5)	-130.996 €	0 €
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1+D.1)	1.819.116 €	566.514 €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.5+E+F+G+H+I)	1.647.224 €	435.518 €

IV. RATIOS 2022

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	0,2%
Fondos Propios/ Activo Total	14,3%
Patrimonio Neto/ Activo Total	95,1%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	34,6%
Deuda Total/ Activo Total	4,9%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,9
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,3
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,3
Disponible / Deuda CP	5,9
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0,1%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,4%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0,4%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-1,3%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,0%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>